

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 24 AGO 2009

VISTO el expediente N° 2319-63726/09 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos presentada por Jorge Norberto RODRIGUEZ y la designación en el mismo cargo de Luis Alberto CAPELLINI, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de Jorge Norberto RODRIGUEZ, presentada a partir del 14 de agosto de 2009, encuadra en las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que necesidades operativas hacen imprescindible proceder a la cobertura inmediata del cargo, proponiéndose a tal efecto a Luis Alberto CAPELLINI;

Que la persona propuesta reúne los requisitos necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que la gestión encuentra encuadre legal en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente medida de la aplicación de los términos del artículo 1° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y prórrogas;

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 14 de agosto de 2009 la renuncia presentada por Jorge Norberto RODRIGUEZ (D.N.I. N° 10.807.878 - clase 1953) al cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos en la Jurisdicción 11407 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS - para el que fuera designado mediante Decreto N° 56/07.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del día 14 de agosto de 2009 en la Jurisdicción 11407 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS - en el cargo de Director Provincial de Hipódromos y Casinos, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, a Luis Alberto CAPELLINI (D.N.I. N° 4.972.662 - clase 1945), quien revista en la Planta Permanente del Instituto, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Abogado "A", Categoría 21, Código 5-0001-I-A, con régimen de treinta horas semanales de labor, procediéndose a la reserva

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

del mismo en los términos del artículo 23 de la ley citada anteriormente y mientras se desempeñe en el cargo superior.


ARTÍCULO 3°. Exceptuar lo dispuesto en el presente Decreto de los términos del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y sus prórrogas.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1504


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros